



AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA *Secretaría de Energía*

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”.

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 087/2023, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y Transporte de Materiales Radiactivos

Para la práctica: Dosimetría

Código de la Autorización:027-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la Resolución No. SEN-200-2023 de fecha 24 de julio de 2023 bajo el expediente No. 2020-SE-SR-0286.

Fecha de emisión: 24 de julio del 2023.

A favor de:

Titular: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Laboratorio de Dosimetría).

Domicilio legal: Ciudad Universitaria C.U., Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

Representante Legal: Francisco José Herrera Alvarado.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y
ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL